

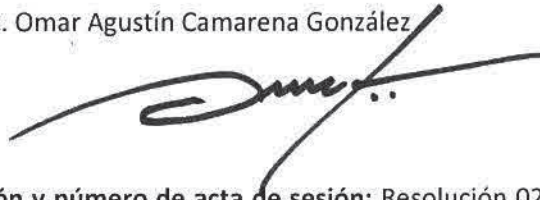
Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Nayarit

Identificación del documento: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal (FF-SEMARNAT-049)

Partes o secciones clasificadas: Páginas 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: Dirección de particulares, por considerarse información confidencial.

Firma del titular: Lic. Omar Agustín Camarena González

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Omar', with a long horizontal stroke extending to the right and a small mark below it.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NAYARIT

OFICIO N° 138.01.01/3579/15
BITÁCORA: 18/S5-0333/11/15

Tepic, Nayarit, 19 de Noviembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ARNULFO ALATORRE RODRIGUEZ
PRESIDENTE DE BIENES COMUNALES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 09 de Noviembre de 2015, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 24 de Septiembre de 2010 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio No. 138.01.01/3955/10 de fecha 27 de Septiembre de 2010. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

- 1. TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
ARNULFO ALATORRE RODRIGUEZ	C.I. SAN JUAN PEYOTAN	18690	El Nayar	Nayarit

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 65 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 18 de Noviembre de 2022.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Predio 1

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	564850	2479450
2	567112	2478577
3	567050	2478200
4	566675	2478100



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NAYARIT

OFICIO N° 138.01.01/3579/15
BITÁCORA: 18/S5-0333/11/15

Tepic, Nayarit, 19 de Noviembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

5	566950	2475750
6	567950	2475350
7	567750	2474250
8	566950	2473400
9	566450	2474850
10	566175	2473750
11	565490	2474475
12	566625	2476050
13	565300	2476395
14	565200	2477440
15	564875	2477425

Nombre del predio: PREDIO 2

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	568900	2474700
2	570250	2474325
3	570375	2473100
4	569375	2472825

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: C.I. SAN JUAN PEYOTAN

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	27/09/10 - 26/09/11	Pinus sp.	116.5	758.24	Metros cúbicos v.t.a.
1	27/09/10 - 26/09/11	Quercus sp.	116.5	737.04	Metros cúbicos v.t.a.
2	27/09/11 - 26/09/12	Pinus sp.	107	759.06	Metros cúbicos v.t.a.
2	27/09/11 - 26/09/12	Quercus sp.	107	667.82	Metros cúbicos v.t.a.
3	27/09/12 - 26/09/13	Pinus sp.	130.5	605.43	Metros cúbicos v.t.a.
3	27/09/12 - 26/09/13	Quercus sp.	130.5	612.96	Metros cúbicos v.t.a.
4	19/11/15 - 18/11/16	Pinus sp.	174	2598.27	Metros cúbicos v.t.a.
4	19/11/15 - 18/11/16	Quercus sp.	174	1182.4	Metros cúbicos v.t.a.
5	19/11/16 - 18/11/17	Pinus sp.	53	629.84	Metros cúbicos v.t.a.
5	19/11/16 - 18/11/17	Quercus sp.	53	416.71	Metros cúbicos v.t.a.
6	19/11/17 - 18/11/18	Pinus sp.	65	217.2	Metros cúbicos v.t.a.
6	19/11/17 - 18/11/18	Quercus sp.	65	317.64	Metros cúbicos v.t.a.

AV. ALLENDE #110. ORIENTE, 2° PISO. www.semarnat.gob.mx

Tels: (311) 2154901; delegado@nayarit.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NAYARIT

OFICIO N° 138.01.01/3579/15
BITÁCORA: 18/S5-0333/11/15

Tepic, Nayarit, 19 de Noviembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

7	19/11/18 - 18/11/19	Pinus sp.	65	325.51	Metros cúbicos v.t.a.
7	19/11/18 - 18/11/19	Quercus sp.	65	764.93	Metros cúbicos v.t.a.
8	19/11/19 - 18/11/20	Pinus sp.	118.5	304.92	Metros cúbicos v.t.a.
8	19/11/19 - 18/11/20	Quercus sp.	118.5	893.01	Metros cúbicos v.t.a.
9	19/11/20 - 18/11/21	Pinus sp.	0	0	Metros cúbicos v.t.a.
9	19/11/20 - 18/11/21	Quercus sp.	0	0	Metros cúbicos v.t.a.
10	19/11/21 - 18/11/22	Pinus sp.	0	0	Metros cúbicos v.t.a.
10	19/11/21 - 18/11/22	Quercus sp.	0	0	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: C.I. SAN JUAN PEYOTAN

11,790.980

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
C.I. SAN JUAN PEYOTAN	829.50 (ochocientos veintinueve punto cinco)	11,790.980 (once mil setecientos noventa punto noventa y ocho)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el código de identificación forestal siguiente, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
C.I. SAN JUAN PEYOTAN	P-18-009-PEY-001/10

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
---------------------------------	-----------------



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NAYARIT

OFICIO N° 138.01.01/3579/15
BITÁCORA: 18/S5-0333/11/15

Tepic, Nayarit, 19 de Noviembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

martillo	JR5-3
----------	-------

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: JUAN RANGEL GUZMAN, inscrito en el R.F.N. en el Libro: NAY, Tipo: UI, Volumen: 5, Número: 3, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

ING. ROBERTO RODRÍGUEZ MEDRANO



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

C.c.p. Lic. Guillermo Schiaffino Pérez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D.F.
C.P. José Omar Cánovas Moreno.- Delegado Federal de la PROFEPA.- Presente
Ing. Pedro Tello García.- Gerente Estatal de la CONAFOR.- Presente
Ing. Fernando Arcadia Aldama.- Director General de la COFONAY.- Presente
Expediente
Minutario

RRM/LEAG/PMR